

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACION POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DE 00258/ISE/2023/CA (CONTR 2023 60720) SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXPEDIENTE CONTR CONTR 2023 60720 LOTES 2 Y 3.**

En relación al expediente para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente **CONTR 2023 60720 (00258/ISE/2023/CA)**, y a tenor de los siguientes,

**ANTECEDENTES**

Con fecha 31 de enero de 2023 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentación electrónica de ofertas, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

El día 9 de febrero de 2023 mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas, para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente **CONTR 2023 60720 (00258/ISE/2023/CA)**.

La licitación fue publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, otorgando de plazo para la entrega de ofertas a través de la plataforma SIREC-licitación electrónica hasta el día 27 de febrero de 2023 a las 22:00 horas

Con fecha día 1 de marzo de 2023, la Unidad Técnica se reúne y procede a la apertura de la documentación entregada del sobre único a través de la plataforma SIREC-Portal de licitación electrónica, no habiendo oferta alguna que valorar ya que no ha habido empresa que la haya presentado.

Gerencia Provincial de Cádiz  
Edificio Nuevo Estadio Mirandilla. Fondo Norte, 4ª planta  
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz  
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564  
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es  
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

MANUEL CORTES ROMERO		07/03/2023 09:55:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZe67dC0a96rIS37OXYNI4WiXP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el expediente de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente **CONTR 2023 60720 (00258/ISE/2023/CA) lotes 2 y 3**, por no disponer de ofertas válidas, acabado el plazo para la presentación de las mismas

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en el Perfil del Contratante.

*Contra la Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 de del Decreto 194/2017, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Gerencia Provincial de Cádiz  
Edificio Nuevo Estadio Mirandilla. Fondo Norte, 4ª planta  
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz  
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564  
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es  
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

MANUEL CORTES ROMERO		07/03/2023 09:55:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwZe67dC0a96rIS37OXYNI4WiXP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	